



Gerencia de Descentralización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública Unidad de Transparencia

Asunto: Respuesta a la solicitud con folio: 330009424000549.

Estimado Solicitante,

Me refiero a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio 330009424000549, ingresada el 20 de febrero de 2024 a esta Comisión Nacional del Agua, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual se requirió lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

“Solicito amablemente la siguiente información de la servidora pública Nora Lizbeth Bárcena Díaz adscrita al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, en la Residencia General de Operación Zona Sur de la CONAGUA, ubicada en Paseo de Sicilia No. 225, Fraccionamiento Lomas Estrella, Código Postal 09890, alcaldía Iztapalapa, en la CDMX.: en el siguiente orden 1. tipo de nombramiento tiene como funcionario público, 2. el currículum vitae, 3. que horario de trabajo o jornada laboral tiene actualmente, 4. quién es el superior jerárquico inmediato de esta servidora pública, 5. descripción de actividades, facultades y atribuciones según contrato colectivo, 6. nombrar las comisiones nacionales oficiales lugar y monto devengado en el presente ejercicio fiscal, 7. recurso público ejercido en viáticos de la funcionaria en el presente ejercicio fiscal, 8. licencias o permisos según su nombramiento los últimos 4 años inmediatos pasados (2020, 2021, 2022, 2023 y durante el presente ejercicio 2024), 9. los sueldo o percepción ordinario y extraordinario en el presente ejercicio fiscal con recurso público. 10. relación de materiales, bienes muebles e inmuebles bajo su resguardo en su área de adscripción, 11. copia del control de asistencia en su centro de trabajo durante sus funciones y jornada laboral de las 3 quincenas del presente ejercicio, 12. copia de los pases autorizados de entrada y salida del centro de trabajo, en bitácora o control de oficina, detallando el tiempo fuera de oficina, 13. nombrar a que sindicato es agremiada o se encuentra afiliada, 14. fecha de ingreso al servicio público, 15. fecha de ingreso a la Residencia General de Operación Zona Sur de la CONAGUA, 16. nombrar que convenio devengó en la institución en los últimos 4 años (2020, 2021, 2022 y 2023), 17. copia del documento de la matriz indicadora de resultados (MIR), 18. cédulas de evaluación y persona acreditada para confirmar, dar autorización y visto bueno.” (Sic)

Al respecto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP), se informa que, la presente solicitud se turnó a la **Subdirección General de Administración y al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México**, unidades administrativas competentes para conocer respecto de lo solicitado de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

Sobre el particular, y tras efectuar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en sus archivos y registros, las unidades administrativas mencionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 130, cuarto párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informaron lo siguiente:

Subdirección General de Administración

“



Con fundamento en los artículos 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP) y 133 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LFTAIP), la solicitud fue turnada a la Gerencia de Personal a la Gerencia de Recursos Financieros y a la Gerencia de Recursos Materiales unidades administrativas competentes para conocer de lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 del *Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua*.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 129 de la LGTAIP; y 130 de la LFTAIP, las referidas Gerencias informaron lo siguiente:

"1. tipo de nombramiento tiene como funcionario público", Tabulador General Base.

"2. el currículum vitae", se informa que, derivado de una búsqueda exhaustiva, no se localizó la información solicitada por el particular, en ese sentido, se sugiere extender la búsqueda de la información al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, al ser la unidad administrativa de adscripción de la C. Nora Lizbeth Bárcena Díaz.

"3. que horario de trabajo o jornada laboral tiene actualmente", de conformidad con el "*Procedimiento para el Control de Asistencia del Personal de Tabulador General*" (**ANEXO I**), el horario de trabajo es de 8:00 a.m a 15:00 p.m

"4. quién es el superior jerárquico inmediato de esta servidora pública", se sugiere extender la búsqueda de la información al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, al ser la unidad administrativa de adscripción de la servidora pública en comento.



"5. descripción de actividades, facultades y atribuciones según contrato colectivo" es menester señalar que, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de las "Disposiciones Generales en la materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024, los puestos de Base no requieren ser descritos.

No obstante lo anterior, se sugiere consultar a al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

"6. nombrar las comisiones nacionales oficiales lugar y monto devengado en el presente ejercicio fiscal, 7. recurso público ejercido en viáticos de la funcionaria en el presente ejercicio fiscal", se informa que, la Gerencia de Recursos Financieros, es la unidad administrativa que realiza la carga de información de la fracción IX "Gastos en comisiones oficiales", el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), no obstante, esto ocurre una vez que las unidades administrativas de la Comisión, le hacen llegar la información a reportar en el trimestre concluido.

En ese sentido, se informa que la información del periodo solicitado por el particular, actualmente, no obra en los archivos de la referida Gerencia, motivo por el cual, se sugiere extender la búsqueda de la información al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, al ser la unidad administrativa de adscripción de la C. Nora Lizbeth Bárcena Díaz.

"8. licencias o permisos según su nombramiento los últimos 4 años inmediatos pasados (2020, 2021, 2022, 2023 y durante el presente ejercicio 2024)" se informa que, no se tiene registro de licencias otorgadas durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y lo que va del ejercicio 2024.

En este sentido, es aplicable el *Criterio SO/007/2017* emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual se establece que no es necesario declarar la inexistencia en aquellos casos en los que **no se advierta obligación** alguna para contar con la información.

"9. los sueldo o percepción ordinario y extraordinario en el presente ejercicio fiscal con recurso público", se proporciona el "Tabulador General del año 2023", en el que el sueldo se determina con el nivel y la zona económica; precisando que la C. Nora Lizbeth Bárcena Díaz tiene nivel 7 y zona económica 2 y ha devengado el mes de enero y de febrero del presente año. **ANEXO II**

"10. relación de materiales, bienes muebles e inmuebles bajo su resguardo en su área de adscripción", la Gerencia de Recursos Materiales, proporciona el resguardo de **bienes muebles** a nombre de Nora Lizbeth Bárcena Díaz en **versión pública**. **ANEXO III**

Por lo que hace a **bienes inmuebles** se informa que, derivado de la búsqueda exhaustiva de la información, no se localizó información respecto a inmuebles bajo resguardo de la persona mencionada, esto toda vez que, los bienes inmuebles son administrados por los Organismos de Cuenca, no por los servidores públicos.

En este sentido, es aplicable el *Criterio SO/007/2017* emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual se establece que no es necesario declarar la inexistencia en aquellos casos en los que **no se advierta obligación** alguna para contar con la información.

En cuanto a **relación de materiales**, se sugiere extender la búsqueda de la información al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, al ser la unidad administrativa de adscripción de la C. Nora Lizbeth Barcena Díaz.

La versión pública, obedece a que, del análisis de la información proporcionada, se detectó que estos contienen datos que deben ser protegidos por esta Unidad Administrativa, al tratarse de información confidencial, como a continuación se indica:

Fundamento de clasificación: Artículos 16 y 113 fracción I de la LFTAIP (Información considerada como confidencial).

- **Registro Federal de Contribuyente (RFC):** una clave de carácter fiscal, única e irrepitible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.



Considerando los argumentos anteriores, atentamente se solicita al Comité de Transparencia la validación de la información antes descrita, conforme a lo previsto en los artículos 118 y 140, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

"11. copia del control de asistencia en su centro de trabajo durante sus funciones y jornada laboral de las 3 quincenas del presente ejercicio", se sugiere extender la búsqueda de la información al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, al ser la unidad administrativa de adscripción de la C. Nora Lizbeth Bárcena Díaz.

"12. copia de los pases autorizados de entrada y salida del centro de trabajo, en bitácora o control de oficina, detallando el tiempo fuera de oficina" se sugiere extender la búsqueda de la información al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, al ser la unidad administrativa de adscripción de la C. Nora Lizbeth Bárcena Díaz.

"13. nombrar a que sindicato es agremiada o se encuentra afiliada" Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

"14. fecha de ingreso al servicio público", 1 de agosto de 1996.

"15. fecha de ingreso a la Residencia General de Operación Zona Sur de la CONAGUA" se sugiere extender la búsqueda de la información al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

"16. nombrar que convenio devengó en la institución en los últimos 4 años (2020, 2021, 2022 y 2023)", se informa que, a partir de 2018 y a la fecha forma parte de la plantilla de personal del Convenio para el pago de Tiempo Extraordinario del personal que labora en la Gerencia de Construcción, así como en las Residencias Generales: P.A.I. Norte y Sur, Macrocircuito, Zona Oriente, Avenidas del Valle de México, Sistema Cutzamala y Laboratorio de Control de Calidad, dependientes de la misma Gerencia de Construcción.

"17. copia del documento de la matriz indicadora de resultados (MIR)", se sugiere extender la búsqueda de la información al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, al ser la unidad administrativa de adscripción de la C. Nora Lizbeth Bárcena Díaz.

"18. cédulas de evaluación y persona acreditada para confirmar, dar autorización y visto bueno", se sugiere extender la búsqueda de la información al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, al ser la unidad administrativa de adscripción de la C. Nora Lizbeth Bárcena Díaz.

“(Sic)”

Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México

“



Al respecto, me permito informar a esa Unidad que con fundamento en los artículos 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a lo solicitado, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva, con criterio amplio, en los archivos físicos y electrónicos, base de datos de la Dirección de Administración de este Organismo de Cuenca, que conforme a sus atribuciones que le confiere el artículo 75 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Agua, esa Unidad Administrativa, menciona lo siguiente:

Al respecto se informa que, de conformidad a la solicitud, después de realizar una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los términos de la solicitud en los archivos de este Organismo nos permitimos informarle que:

1. Qué tipo de nombramiento tiene como funcionario público.

R.- De acuerdo a la constancia de nombramiento y/o asignación de remuneraciones, la C. Nora Lizbeth Bárcena Díaz, es de Tabulador General de Base.

2. El curriculum vitae, se adjunta la versión pública en formato PDF.

3. Que horario de trabajo o jornada laboral tiene actualmente

R.- Respecto al horario, la C. Bárcena Díaz Nora Lizbeth, el cual correspondía de LUNES A MIÉRCOLES DE 8:00 A 19:00 HORAS, JUEVES Y VIERNES DE 8:00 A 18:30 HORAS, a partir de 1º de enero de 2018, en relación al Convenio CNA-GRAVAMEXSC-G.C.-CONSTRUCCIÓN/01.

4. Quién es el superior jerárquico inmediato de esta servidora público.

R.- Encargado Residencia General PAI Zona Sur.

5. Descripción de actividades, facultades y atribuciones según contrato colectivo.

La C. Nora Lizbeth Bárcenas Díaz es personal de tabulador general base, por lo que no cuenta con un perfil específico, asimismo, conforme a nuestras bases de datos se tiene registrada la siguiente información:

UBICACIÓN FÍSICA	ID EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL SHCP	NOMBRE PUESTO	FUNCIONES	DIRECCIÓN FUNCIONAL	NOMBRE DE CC FUNCIONAL	ÁREA FUNCIONAL	NOMBRE TIPO TRABAJADOR





LOMAS ESTRELLA	45746	BÁRCENA DIAZ NORA LIZBETH	7	TÉCNICO SUPERIOR	FUNCIONES SECRETARIALES	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y SANEAMIENTO	RESIDENCIA GENERAL DE OPERACIÓN ZONA SUR	RESIDENCIA GENERAL DE OPERACIÓN ZONA SUR	TABULADOR GENERAL BASE
----------------	-------	---------------------------	---	------------------	-------------------------	---	--	--	------------------------

Es importante señalar que en el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, no existe contrato colectivo de Trabajo.

6. Nombrar las comisiones nacionales oficiales lugar y monto devengado en el presente ejercicio fiscal.

R: Al respecto, se hace de conocimiento que no se localizaron registros de comisiones oficiales efectuadas por la C. Nora Lizbeth Bárcena Díaz.

7. Recurso público ejercido en viáticos de la funcionaria en el presente ejercicio fiscal.

R: Respecto al recurso publico ejercido en viáticos, derivado a que no se localizaron registros de comisiones oficiales, por ende, no hay recursos públicos ejercidos en viáticos por la persona citada.

8. Licencias o permisos según su nombramiento los últimos 5 años inmediatos pasados (2019, 2020, 2021, 2023 y durante el presente ejercicio 2024).

R: Respecto a las licencias o permisos, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la Subgerencia de Personal, le antes mencionada no tiene licencias ni permisos en los últimos 5 años.

9. Los sueldos o percepción ordinarios y extraordinarios en el presente ejercicio fiscal en recurso público.

R: Estos podrán ser consultados en la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=OTQ=#inicio>





10. relación de materiales, bienes muebles e inmuebles bajo su resguardo en su área de adscripción

R: Se anexa como archivo al presente correo.

ELIMINANDO:

NOMBRE FIRMA Y RÚBRICA DE PERSONA FISICA

FUNDAMENTO:

ART. 113 FRAC. I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

MOTIVO:

DATOS PERSONALES: NOMBRE , FIRMA, RFC.

11. Copia del control de asistencia en su centro de trabajo durante sus funciones y jornada laboral de las 3 quincenas del presente ejercicio

R: Se anexa como archivo al presente correo.

12. Copia de los pases autorizados de entrada y salida del centro de trabajo, en bitácora o control de oficina, detallando el tiempo fuera de oficina.

R: Los pases de salida y bitácoras son controles que lleva el jefe superior inmediato, por lo anterior, esta Subgerencia no cuenta con ellos.

13. Nombrar a que sindicato es agremiada o se encuentra afiliada.

R: Se informa que la C. Bárcena Díaz Nora Lizbeth, pertenece a la sección sindical No.1, de la SNITSEMARNAT.

14. fecha de ingreso al servicio público.

R: 01 de agosto de 1996

15. Fecha de ingreso a la Residencia General de Operación Zona Sur de la CONAGUA,

R: 16 de marzo de 2017

16.- Nombrar que convenio devengó en la institución en los últimos 4 años (2020, 2021, 2022 y 2023)

R: La C. Bárcena Díaz Nora Lizbeth, pertenece al Convenio CNA-GRAVAMEXSC-G.C.-CONSTRUCCIÓN/01





17. copia del documento de la matriz indicadora de resultados (MIR)

R: Se informa que no se encontró ninguna vinculación de la trabajadora con algún documento de la matriz indicadora de resultados.

18. Cédulas de evaluación y persona acreditada para confirmar, da autorización y visto bueno.

R: De conformidad con la Norma para el Sistema de Evaluación del desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo, se establece el esquema normativo y metodológico para llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos comprendidos del nivel 1 al 13 del Tabulador General de Sueldos del Gobierno Federal vigente aplicable a personal operativo, así como a personas contratadas por honorarios equivalentes a los mismos nivel arriba señalados, mediante la medición cuantitativa y cualitativa de metas, en función de sus habilidades, capacidades y adecuación al puesto. La cedula de evaluación está diseñada para llevar a cabo la evaluación del desempeño, el cual está integrado por los siguientes apartados: funciones principales y/o actividades que se desempeñan, establecimiento de metas, factores a evaluar, comentarios del evaluado, comentarios del evaluador y firma autógrafa de los participantes en el proceso de evaluación. Siendo el Encargado de la Residencia General PAI Zona Sur (Jefe superior inmediato) el evaluador, y el Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, quien avala la evaluación realizada.

“(Sic)”

Adicionalmente, el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México precisó lo siguiente:

Por lo que hace al numeral 4, **“El superior jerárquico es el Ing. Erick Israel Cornejo Morales”**

Respecto del numeral 12 de su solicitud pone a disposición la versión pública de las bitácoras de entrada y salida, toda vez que contienen datos personales como son la firma de particulares, indicando que:

“Conforme al criterio 3/19 Periodo de Búsqueda de la información. Cuando la persona solicitante no señale el periodo respecto del cual requiere la información se considerara que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contando a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Ahora bien, respecto a la forma de entrega, me permito informar que con fundamento en los artículos 135, 136 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en virtud de la modalidad de entrega, en este acto se comunica que dicha información no es factible ponerla a disposición por los medios electrónicos, ya que supera el límite de capacidad de envío para entregar por dicho medios, siendo este 20 MB; no obstante, a fin de otorgar el debido acceso a la información, se le ofrecen en las siguientes modalidades posibles de entrega, siendo éstas en copia simple, copia certificada, o bien CD, más gastos de envío si así lo desea, siendo las modalidades menos restrictivas y más accesibles para el recurrente.

Se pone a disposición un total de 520 páginas, no obstante, de conformidad con lo establecido por el Criterio 2/18 emitido por el Pleno del INAI, se aplicará la gratuidad respecto de las primeras veinte hojas.

Al respecto, se precisa que las modalidades ofrecidas son las únicas con las cuales es posible hacer la entrega de la información.

Con fundamento en los artículos 130, párrafo cuarto, 136, párrafo primero, 138 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pone a disposición la información, conforme las diversas modalidades de entrega indicadas por el solicitante:

- **Copia certificada** previo el pago respectivo de derechos, con un costo unitario de \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) por hoja, por lo que tomando en cuenta la gratuidad de 20 hojas la información requerida consta de un total de 500 hojas, resultando un importe de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), asimismo, en caso de así



convenir a sus intereses, deberá adjuntar el comprobante de pago del monto correspondiente al envío por correo certificado.

- **Copia simple** previa exhibición del correspondiente pago de derechos, con un costo unitario \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) por hoja, considerando 20 de ellas sin costo, por lo que la información solicitada consta de un total de 500 hojas, resultando un importe de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), además en caso de así convenir a sus intereses, deberá adjuntar el comprobante de pago del monto correspondiente al envío por correo certificado.
- **CD** con los archivos electrónicos PDF, previa exhibición del correspondiente pago de derechos, con un costo unitario \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.); aunado a ello, en caso de así convenir a sus intereses, deberá adjuntar el comprobante de pago del monto correspondiente al envío por correo certificado.

Finalmente, sobre el numeral 18 de su solicitud pone a disposición la versión pública de las cédulas de evaluación, toda vez que contienen datos personales como son la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) y la firma de particulares.

Al respecto, el Comité de Transparencia mediante resolución **AC/CT-CONAGUA.-0303/2024** de fecha 20 de marzo de 2024, tuvo a bien resolver, respecto de los datos personales manifestados por la Subdirección General de Administración del Agua y el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Finalmente, y toda vez que la información proporcionada por la Subdirección General de Administración y al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, sobrepasa la capacidad de 20 MB para adjuntar información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se pone a su disposición la información en la modalidad de un Disco Compacto (CD), previo al pago de derechos correspondientes a la reproducción y en su caso envío por correo certificado.

Si usted tiene alguna duda o comentario con relación a la respuesta proporcionada, le agradeceremos se comunique a esta Unidad de Transparencia, en los siguientes datos de contacto:

Teléfono: 51744000 ext. 1374

Correo electrónico: uetransparencia@conagua.gob.mx

Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Atentamente

Unidad de Transparencia
Comisión Nacional del Agua

ARS